

CONSELL DE LA GENERALITAT VALENCIANA

Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo

2025/13601 Anuncio de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo sobre la información pública de la solicitud de la autorización administrativa y de construcción relativa al proyecto Torrent Hive. Expediente: ATALFE/2023/10/46.

ANUNCIO

Anuncio por el que se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción en suelo no urbanizable, correspondientes a una central fotovoltaica denominada Torrent Hive y su infraestructura de evacuación, con potencia máxima (pico): 1,149 MW, potencia nominal: 1 MW y capacidad de acceso: 1 MW, a ubicar en el término municipal de Torrent (Valencia). Expediente ATALFE/2023/10/46

A los efectos previstos en:

- el Decreto-ley 14/2020, de 7 de agosto, del Consell, de medidas para acelerar la implantación de instalaciones para el aprovechamiento de las energías renovables por la emergencia climática y la necesidad de la urgente reactivación económica, y su modificación por Decreto-ley 1/2022, de 22 de abril, del Consell, de medidas urgentes en respuesta a la emergencia energética y económica originada en la Comunidad Valenciana por la guerra en Ucrania.

- la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico,

- el Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica,

- y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas,

se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa previa, de autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica que se indica:

Peticionario: Sun Hive 76, SL, NIF - ***6725** y con domicilio social Plaza Paseito Ramiro, 3 - Ent A, 3002, Alicante (Alicante).

Tipo de central eléctrica: central fotovoltaica denominada Torrent Hive, con potencia a instalar 1 MW, incluidas sus infraestructuras de evacuación.

Emplazamiento grupos generadores: Polígono 30 parcela 292, del término municipal de Torrent (Valencia).

Emplazamiento infraestructura de evacuación: Polígono 30 parcelas 9050, 9056, 289, del término municipal de Torrent (Valencia).



Órgano competente para autorizar la instalación: Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Valencia de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo.

Documentos sometidos a información pública:

- Proyecto. Denominación: Torrent Hive
- Proyecto. Nuevo centro de transformación CT01 de titularidad particular de 1.000 kVA ubicado en edificio prefabricado de hormigón para evacuación de energía de la planta fotovoltaica Torrent Hive.
- Proyecto. Nuevo centro de entrega, medida y transformación a 20 kV titularidad particular de 50 kVA ubicado en edificio prefabricado de hormigón para evacuación de energía de la planta fotovoltaica Torrent Hive.
- Proyecto. Nueva línea subterránea de alta tensión HEPRZ1 3x150 mm² a 20 kV de titularidad particular para vertido de energía de la planta fotovoltaica Torrent Hive en punto de conexión otorgado por la compañía distribuidora.
- Proyecto. Nueva línea subterránea de alta tensión HEPRZ1 3x150 mm² a 20 kV de titularidad particular para conexión de CT particular con CEMT particular de la planta fotovoltaica Torrent Hive.
- Estudio de Integración Paisajística.
- Memoria justificativa del cumplimiento de los criterios del Decreto ley 14/2020.
- Plan de desmantelamiento y restitución del terreno y entorno afectado.
- Pliego general de normas de seguridad en prevención de incendios forestales.
- Listado de los elementos, espacios, servicios e instalaciones públicas afectados por la actuación.
- Separatas dirigidas a:
 - Ayuntamiento de Torrent.
 - Confederación Hidrográfica del Júcar.
 - I- DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU.
 - Consellería de Territorio, Obras Publicas y Movilidad, actual Conselleria de Medio ambiente, agua, infraestructuras y territorio (por territorio y paisaje).
 - Consellería de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Rural. Área de medio Natural, actual Conselleria de Medio ambiente, agua, infraestructuras y territorio (por Gestión Forestal y medio natural).
 - Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA).
- Presupuesto: 700.466,34 €



Características principales:

Instalación fotovoltaica: La central fotovoltaica denominada Torrent Hive, de 1.149 kWp, está compuesta por un campo generador de 2.072 módulos fotovoltaicos de 555 Wp monocristalino montados sobre suelo en estructura con seguidor mediante hincado del poste. Estos módulos fotovoltaicos se conectan con 4 inversores de 250 kW. Esto supone una potencia nominal de inversores de 1.000 kW. A su vez los inversores se conectan con la parte de Baja Tensión de los transformadores.

El centro de transformación CT01 será un edificio prefabricado de hormigón donde albergará un transformado de 1.000 kVA con una relación de transformación 0,8/20 kV. Está compuesto por una celda de línea, una celda de protección automática, cuadro de baja tensión con interruptor de corte en carga y fusibles para cada entrada.

Línea de alta tensión a 20 kV, subterránea, para la conexión del centro de transformación con el centro de entrega y medida de 20 metros de longitud ejecutada con conductor Al HEPRZ1 12/20 kV 3x150mm²

El Centro de Entrega, Media a 20kV de titularidad particular ubicado en edificio prefabricado de hormigón, compuesto por dos celdas de línea, una celda de protección automática, una celda de medida, una celda de protección con ruptofusibles y una celda de medida de tensión en barras. Además, contiene un transformador de auxiliares trifásico reductor de tensión de 50 kVA.

Línea de evacuación unirá el centro de entrega, medida con el centro seccionamiento independiente mediante línea de evacuación subterránea de alta tensión a 20 kV en un único tramo de 496 metros de longitud. Está formada por un conductor tipo HEPRZ1 12/20 kV 3x150mm² de aluminio.

El propio centro de seccionamiento y la línea posterior serán cedidas a la compañía distribuidora no existiendo expediente para la tramitación de dichas instalaciones.

Punto de conexión de la central con la red de transporte/distribución se realizará en el tramo comprendido entre los apoyos número 330372 (5598946) y 330368 (5540807), de la línea 32 ATLANTA de 20 kV de la ST TORRENTE, por medio de un Centro de seccionamiento a ceder y una línea de entrada salida.

Finalidad: Generación de energía eléctrica mediante una instalación solar fotovoltaica, así como su evacuación a la red de distribución de energía eléctrica.

La documentación será expuesta para consulta pública en la siguiente dirección electrónica: <https://cindi.gva.es/es/web/energia/valencia>, en castellano y <https://cindi.gva.es/va/web/energia/valencia>, en valenciano, disponibles al día siguiente de la publicación.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar la documentación relacionada en la dirección electrónica indicada o presencialmente en el Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Valencia, sito en Gregorio Gea, 27 de Valencia, así como dirigir al citado servicio territorial las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de quince (15) días hábiles



contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio según procedimiento de urgencia previsto en la Ley 39/2015, de acuerdo con el artículo 10.8 del Decreto-ley 1/2022, de 22 de abril, del Consell, de medidas urgentes en respuesta a la emergencia energética y económica originada en la Comunitat Valenciana por la guerra en Ucrania que modifica la redacción del artículo 33.1 del DL 14/2020, de 7 de agosto, las cuales se podrán presentar vía telemática a través de la sede electrónica de la Generalitat, accediendo al siguiente enlace https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=15449&version=amp, o por cualquiera de los medios indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

La incomparecencia en este trámite no impedirá a las personas que tengan la condición de interesadas, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la interposición de los recursos procedentes contra la resolución definitiva del procedimiento.

València, 5 de noviembre de 2025.—El jefe del Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas, Roberto Javier Ánchel Añó.

